

**Resolución del Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud, por la que se ordena la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa del Proyecto de Orden por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.**

La Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud va a tramitar el proyecto de Orden por el que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVE

1. Ordenar la publicación de una consulta pública, a través del portal web de la Junta de Andalucía, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura orden en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.
2. Acordar la apertura de un plazo de participación de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.
3. Dar traslado de esta Resolución a la Coordinación General de la Viceconsejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para su conocimiento.
4. Redactar un informe de valoración, concluido el período de consulta, comprensivo de todas las opiniones que hayan sido recibidas en el período de participación. Dicho informe formará parte de la documentación preceptiva previa al inicio de la tramitación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
El Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud  
Fdo.: Francisco José Mora Cobo



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	05/01/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4Z2UNMDFVKJBAQX5FGDGQ68P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	